

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 15 JUL. 2020

RAD: 1100140030462017-00595-00.

Para resolver el escrito que antecede, de conformidad con lo normado en los artículos 593 y 599 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

1. DECRETAR el EMBARGO, de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue la demandada DIANA ALEJANDRA CRISTANCHO URREGO identificada con CC. No.40.187.605 como empleada de la compañía SCHNEIDER DE COLOMBIA S.A

Limítese la medida a la suma de \$30.000.000.00. Oficiése haciendo las advertencias de que trata el artículo 593-9 del C.G.P.

De otro lado se requiere a la parte interesada para que dé trámite al despacho comisorio visible a folio 23 del cuaderno 2, a fin de hacer efectivas las medidas cautelares aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

APGR

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de
Bogotá

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado No. 057.

Fijado hoy

16 JUL. 2020

Secretaria,

Yamile Rincón Hernández

YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ